

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

#### 10713 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 17/2022 en la modalidad de suplemento de crédito*

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de día 9 de noviembre de 2022, publicado en el BOIB núm. 146 de 12 de noviembre de 2022, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 17/2022, se entiende el mismo elevado a definitivo. El detalle es el siguiente:

GASTOS			
Progr	Eco	Descripción	Modificación
1532	61916	Vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras	181.269,58 €
	TOTAL		181.269,58 €
INGRESOS			
	Eco	Descripción	Modificación
	87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	181.269,58 €

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, únicamente puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Algaida, a fecha de la firma electrónica (7 de diciembre de 2022)

**La alcaldesa**  
Maria Antònia Mulet Vich